

14 JUN 2011

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 277 /11

Sucre, 08 de Junio de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CITE DESPACHO N° 0379 de 26 de mayo de 2011, la Lic. Verónica Berrios Vergara Alcaldesa Municipal a.i. de Sucre remite al Ing. Domingo Martínez Cáceres Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante el Contrato Administrativo N° 17/2011 y documentación referente al proceso de contratación del proyecto CONSTRUCCION ENLOCETADO PLAZA POTOLO D-8 para su tratamiento y consideración en aplicación del Artículo 12 numeral 11 de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, el Sub Alcalde del D-8, mediante Nota SUB ALCALDIA D-8 CITE N° 113/011 de 15 de marzo de 2011, conforme al Art. 35 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Especificaciones Técnicas, Planos, Descripción de Proyecto, Certificación Presupuestaria, Cómputos Métricos y otros documentos, solicita al Responsable de Procesos de Contratación del G.M.S., el Inicio del Proceso de Contratación del Proyecto **CONSTRUCCION ENLOCETADO PLAZA POTOLO D-8**, con Precio Referencial de Bs. 269.962,61.-, provenientes del I.D.H. Impuesto Directo a los Hidrocarburos, definiendo como Método de Selección y Evaluación de propuestas Calidad, propuesta Técnica y Costo.

Que, el Director de Contrataciones del G.M.S en su condición de Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), conforme a la previsión del Art. 34 inc. b) del D.S. 0181, mediante Resolución RPA- ANPE N° 008/2011 del 22 de marzo de 2011, APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA el INICIO del proceso de contratación del mencionado Proyecto en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, publicándose la Convocatoria el 22 de marzo de 2011 en SICOES con Código Interno 008/11, **CUCE: 11-1101-00-236090-1-1**, (Primera convocatoria).

Que, el Responsable del Proceso de Contratación (RPC) designa a la Comisión de Calificación según Cite RPA-ANPE Comisiones y otros N° 011/11 de 31 de marzo de 2011 y luego de evaluar y calificar las propuestas presentadas por los proponentes y conforme prevé el Art. 38 del D.S. 0181, la Comisión de Calificación en base al Acta de Cierre de presentación de propuestas de fecha 01 de abril de 2011 presentó el **INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION** según CITE N° 023/11 de 1° de abril de 2011 **RECOMENDANDO LA ADJUDICACIÓN** de la Ejecución de la Obra **CONSTRUCCION ENLOCETADO PLAZA POTOLO D-8** a la propuesta del proponente **Sr. Raúl Cabero Mostacedo**, por el Importe de Bs. 255.872,60.- (doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y dos 60/100 Bolivianos) con un plazo de ejecución de cincuenta (50) días calendario, evidenciándose además la participación de dos (2) proponentes que presentaron sus propuestas, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de fecha 01 de abril de 2011.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación (RPC) en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, en base al Informe de la Comisión de Calificación y cumpliendo con el Art. 34 inc. d) y f) del D.S. 0181, mediante **RESOLUCION EXPRESA DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE CONTRATACION RESOLUCION RPA-ANPE N° 003/11** de 06 de abril de 2011, previa aprobación del Informe de la Comisión de Calificación, resolvió **ADJUDICAR** la ejecución de la Obra **CONSTRUCCION ENLOCETADO PLAZA POTOLO D-8** la propuesta del proponente **Sr. Raúl Cabero Mostacedo**, por el Importe de Bs. 255.872,60.- (doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y dos 60/100 Bolivianos) con un plazo de ejecución de cincuenta (50) días calendario por



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 4
RM N 007/11-12

haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en el Documento Base de Contratación, Especificaciones Técnicas y declarados en su propuesta.

Que, el Proyecto **CONSTRUCCION ENLOCETADO PLAZA POTOLO D-8**, se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto de la gestión 2011, registrado en SIGMA según Certificación Presupuestaria del 14 de febrero de 2011, con Preventivo N° 01150, con Código SISIN A011154700000, Categoría Programática 17 0263 000, Fuente 41, Organismo Financiador 119 TGN Impuesto Directo a los Hidrocarburos, Partida de Gasto 42310 con un total autorizado de Bs. 270.000.- (doscientos setenta mil 00/100 Bolivianos).

Que, de la revisión de antecedentes del proceso de contratación del proyecto **CONSTRUCCION ENLOCETADO PLAZA POTOLO D-8** se puede establecer que según nota de 20 de mayo de 2011 en su condición de **COMISION DE CALIFICACION** los Sres. Ing. S. Daniela Barja-TECNICO **PROYECTISTA** Vocal Técnico, Lic. Alfredo Coronado **TECNICO DE CONTRATACIONES** Administrativo y Sr. Cirilo Polo P. **SUB ALCALDE D-8** Unidad Solicitante presentan al Lic. Luis Alberto Salinas Pedraza **RESPONSABLE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO** informe fundamentado sobre el proceso de calificación de la Convocatoria Pública Código Interno 008/11, **CUCE: 11-1101-00-236090-1-1** (Primera convocatoria), en la cual en forma específica describen los motivos por los cuales se descalifica a la propuesta de la Empresa **HIDELEX CONSTRUCCIONES**, vale decir descalificada en la verificación de documentos presentando errores no subsanables en el llenado del Formulario A1, no presentó garantía de seriedad de propuesta tampoco presentó formularios de experiencia general y específica, por lo que informan que el proponente Raúl Cabero Mostacedo cumple con todo lo estipulado en el **DBC**.

Que, conforme a lo establecido por el Art. 37, inc. c), Art. 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica del Ejecutivo procedió a Elaborar el Contrato Administrativo N° **17/2011** para la ejecución del Proyecto **CONSTRUCCION ENLOCETADO PLAZA POTOLO D-8**, bajo los siguientes antecedentes administrativos y documentación de respaldo:

- Solicitud Inicio de Proceso de Contratación, Unidad Solicitante Sub Alcaldía D-8 CITE N° 113/11 de 15 de marzo de 2011 a fs. 053.
- Documento Base de Contratación y Requerimiento de Propuestas de fs. 001 a fs. 0122.
- Resolución RPA-ANPE N° 008/2011 de 22 de marzo de 2011 de Aprobación del DBC y Autorización de Inicio de Proceso de Contratación a fs. 0123.
- Confirmación de Publicación de Información en el SICOES N° 609014 de 22 de marzo de 2011 057.
- Descripción del Proyecto de fs. 0106 a fs. 0107.
- Designación de la Comisión de Calificación. CITE RPA-ANPE Comisiones y otros 011/11 de 31 de marzo de 2011 a fs. 0125.
- Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 01 de abril de 2011 a fs. 0126.
- INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION (ANPE - OBRAS) CITE N° 023/11 1° de abril de 2011 a fs. 0186.
- ❖ RESOLUCION EXPRESA DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE CONTRATACION RPA-ANPE N° 003/11 de 6 de abril de 2011 a fs. 188.
- ❖ Pliego de Especificaciones Técnicas de fs. 071 a fs. 098.
- ❖ Póliza de Garantiza de Cumplimiento de Contrato de Obra, Garantía a Primer Requerimiento N° CCR-SUC-0539, vencimiento 15 de octubre de 2011 a fs. 115.
- ❖ Póliza de Garantiza de correcta Inversión de Anticipos, Garantía a Primer Requerimiento N° CCR-SUC-0539, vencimiento 15 de octubre de 2011 a fs. 115.

Que, asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0181/09.

- ❖ Certificación Presupuestaria Prev. 01150 de 14 de febrero de 2011 a fs. 052.
- ❖ FORMULARIO RESUMEN DE DESCALIFICACION DE PROPONENTES a fs. 0179.
- ❖ FORMULARIO DE EVALUACION DE PROPUESTAS TECNICAS (ANPE-OBRAS) a fs. 0181.

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3 de 4
RM N 007/11-12

- ❖ FORMULARIO DE AJUSTE DE PROPUESTAS/COTIZACIONES á fs. 0182.
- ❖ FORMULARIO DE EVALUACION DE PROPUESTAS/COTIZACIONES á fs. 0185.
- ❖ DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA TECNICA DEL PROPONENTE de fs. 0161 á fs. 0175.
- ❖ Número de Identificación Tributaria del proponente 5642457014 á fs. 190.
- ❖ Certificado de Información sobre Solvencia con el Fisco emitido por la C.G.R. N° 02291 de 15 de abril de 2011 a fs. 192.
- ❖ Registro de Beneficiario del SIGMA á fs. 193.
- ❖ **FORMULARIO B-1 documentación de la Propuesta Económica Adjudicada: PRESUPUESTO GENERAL a fs. 0174.**

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 Numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° APROBAR la suscripción del **Contrato Administrativo N° 17/2011** entre el **GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE** Legalmente representado por la Lic. Verónica Berrios Vergara, Lic. Freddy Jiménez Rivero y el Ing. Reynaldo Zambrana Enriquez, en su condición de Honorable Alcaldesa Municipal a.i. de Sucre, Oficial Mayor de Finanzas y Administración y Oficial Mayor Técnico respectivamente, y por otra parte el Sr. **Raúl Cabero Mostacedo** en su condición de Contratista para Ejecutar el Proyecto **CONSTRUCCION ENLOCETADO PLAZA POTOLO D-8**, por el Importe de Bs. 255.872,60.- (doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y dos 60/100 Bolivianos) con un plazo de ejecución de cincuenta (50) días calendario, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en el Documento Base de Contratación, Especificaciones Técnicas y declarados en su propuesta.

Art.2° INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva, para que a través de las Unidades correspondientes den estricto cumplimiento a la **CLAUSULA CUARTA (DEL OBJETO Y CAUSA)** del Contrato Administrativo N° 17/2011.

Art.3° INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva, como responsable del proceso de contratación desde su inicio hasta su conclusión, proceda a la suscripción del contrato y disponga la iniciación de la Ejecución de la Obra, conforme a los procedimientos establecidos; asimismo la Unidad correspondiente deberá verificar en forma permanente y oportuna la Vigencia de las Garantías de cumplimiento de Contrato y Garantía de cumplimiento de Correcta Inversión de Anticipos.

Art.4° Se deja claramente establecido que el proceso de contratación del proyecto **CONSTRUCCION ENLOCETADO PLAZA POTOLO D-8**, la designación oportuna de los miembros de la Comisión de Calificación en el Proceso de Calificación de propuestas, la calidad de ejecución de la Obra, es responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal, del Responsable del proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la producción y Empleo, Integrantes de la Comisión de Calificación y de sus instancias técnicas correspondientes, en razón de las competencias y los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

Art.5° INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva, tomar todas las medidas técnicas necesarias, con el objetivo de garantizar la ejecución de la Obra **CONSTRUCCION ENLOCETADO PLAZA POTOLO D-8**.

Art.6° La calidad de la buena ejecución y supervisión de la obra en estricto acuerdo al Requerimiento de Propuestas. Especificaciones Técnicas y Propuesta Adjudicada será de responsabilidad

